El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 22. Mahón, viernes 16 de Mayo de 1902. N.º 6.261

SECCIÓN POLÍTICA

Ellos y nosotros

La fortuna del Papa se cifra por miles de millones de liras. De D. Carlos, la encarnación de la legitimidad, dicen lenguas no malas que cobra anualmente un millón de duros por abstenerse de darnos guerra. Nocedal, el prototipo de los prelados de levita, cuentan que es rico, gana mucho y gasta y triunfa. Las personas piadosas son con frecuencia adineradas. Los obispos, al morir, suelen dejar pingües herencias...

La viuda de Pí vive estrechamente por no querer cobrar su viudedad. Me aseguran que la familia del gran Figueras se encuentra en situación precaria. Cada uno de los nuestros que muere deja á los suyos en la miseria ó poco menos. No se oyen sino lástimas. De más de un correligionario sé que en su casa no se conoce el puchero...

Llegado, por mi mal, á la ingrata edad de consejero, á nadie me atrevería á aconsejarlo al sacrificio. Van ustedes á saber por qué. Estos días pasados hemos evocado la memoria de muchos mártires: los mártires del Dos de Mayo, los mártires del Callao, los mártires de la defensa de Bilbao en la última guerra carlista y los mártires de Cavite. Si las víctimas de 1808 hubiesen previsto á 1902; si los combatientes del Callao hubieran pronosticado lo de Santiago de Cuba; si los héroes bilbaínos hubiesen presentido la restauración de los jesuítas; si los inmolados en Cavite hubieran tenido la visión anticipada del Tratado de París, ¿hay quien crea que se habrían voluntariamente prestado al sacrificio? Como éstos todos. ¿Qué habrían dicho los mártires cristianos trasladados á la Roma de León X ó de Alejandro VI? ¿Qué pensarían en presencia de Sagasta todos cuantos en España dieron su sangre por la libertad? ¿Qué asombro no sería el de los antiguos cartistas, los auténticos, los sinceros, que creyeron morir por la causa de la fe, viendo ahora al Vicario de Cristo en tratos con el liberalismo? El mártir siembra; el listo recoge. Los mayores enemigos del martirio no son el descreimiento, ni la indiferencia ni el egoismo, ni la cobardía. La enemiga mayor del martirio es la experiencia.

¿Qué esta doctrina peca de excéptica y aún un poquillo de inmoral? No teman ustedes que su propagación cause extragos. Una de las más absurdas de entre las humanas preocupaciones consiste en atribuir á la teoría una influencia decisiva sobre la conducta, como si fuese el hombre un silogismo ambulante y no un ser de carne y hueso, sujeto á la acción de complejísimas influencias. Sin salir de la cuestión que nos ocupa, reaccionarios y radicales, tradicionalistas y progresistas, hombres del pasado y hombres del futuro, damos por igual testimonio fehaciente de esa singular inconsciencia que lleva las ideas por un lado y por el contrario los hechos.

Oíd á los apóstoles de la tradición. La vida presente es una prueba: el mundo es un valle de lágrimas. El dolor es don santo de Dios: el placer tentación del enemigo. Con austeridades, con mortificaciones, con penitencias, flagelando el cuerpo, rehusándose todo goce y todo regalo, es como el alma desterrada puede esperar la dicha de la bienaventuranza. Sólo sacrificando la felicidad terrena se alcanza la celeste. Amar á los demás como así mismo, humillarse, inmolarse, renunciar al mundo y á sus vanas pompas y grandezas son los deberes del cristiano.

Vedlos. Ellos dominan, gozan, triunfan. Son prelados con enormes temporalidades. Son canónigos, de vida tranquila y redonda panza. Son jesuitas, amigos de los poderosos, ávidos y astutos, acaparadores de herencias. Son frailes rollizos y plácidos. Son curas trabucaires esperando la tercera guerra. Son damas opulentas que saben unir en dulce consorcio la devoción y la galantería. Son gobernantes regeneradores. Son orondos personajes, senadores vitalicios, acaso que tiran de la oreja á Jorge en el casino y tienen la esposa en casa y la amiga fuera. Son aventureros que hicieron del salamo escabel de engrandecimiento. Son cuneros que toman por patente de curso el acta de diputado. Son usureros que desuellan al necesitado y no pierden una misa. Son tránsfugas que mudan de partido como de corbata. Son banqueros, agiotistas, grandes propietarios, ricos poseedores de rentas que viven en este mundo como el pez en el agua, y se nutren y engordan con los detritus infectos de una sociedad en plena descomposición.

Pues oid ahora nuestras doctrinas protervas y epicúreas. La vida presente es la única á que, por sernos conocida, debemos atender. El fin del hombre es la felicidad. La existencia es una lucha de toros contra todos. Cada uno ha de mirar en primer término por sí mismo y por los suyos. Es ley natural la que nos ordena buscar el placer y evitar el dolor. Es deber del hombre satisfacer, dentro del orden, las necesidades y los instintos naturales. Cada cual debe luchar con todas sus fuerzas en defensa de su bien y su derecho. Sólo en contados casos y en servicio de grandes causas es legítimo el sacrificio. Aceptar valerosamente la vida, tomar posesión de la tierra y dominarla, gozar los dones que la naturaleza nos ofrece y arrancarla mayores bienes tal es en el mundo la misión del hombre.

Eso decimos; mirad luego lo que hacemos. Somos, por regla general, pobres de solemnidad. Llevamos más de veinticinco años en el ostracismo por los bellos ojos de nuestra ideal Dulcinea. En la aldea somos la víctima natural del cacique. En la ciudad solemos ser periodistas, amagados siempre por la cadena del presidio. Muchos de entre nosotros perdieron en la política salud ó fortuna. Si hacemos oposiciones nos quitan la cátedra; si nos presentamos candidatos nos birlan el acta. Nosotros pagamos los impuestos de que se eximen los ocultadores, y recibimos los palos que la autoridad paternalmente distribuye. Para nosotros no tiene el Banco acciones, ni la administración destinos, ni el encasillado casillas, ni niñas casaderas el magnate, ni el pueblo popularidad. Nuestra triste vida se despeña así de infortunio en infortunio, agriada por la pobreza, amenazada por la persecución, amargada por los acíbares de una protesta y de una crítica sempiternas, en lucha afanosa é incesante con el medio social, hostil é ingrato, todo por el empeño, probablemente vano y quimérico, de regenerar á un país que no quiere dejarse regenerar y que no nos perdonará nunca la manía de regenerarle.

Eso dicen y esto decimos. Eso son y esto somos. ¿Puede darse contraste más extraño? Nosotros cantamos las delicias de la vida; ellos las gozan. Ellos cantan las grandezas del martirio, y nosotros las practicamos. ¿No se diría que ellos inspiran su conducta en nuestras teorías, y nosotros la nuestra en las suyas? Inconsecuencia palpable de unos y otros, que prueba hasta la evidencia cuán lejos están las doctrinas de determinar las acciones.

¿Diremos de ellos que son hipócritas, jesuitas, sepulcros blanqueados? ¡Ba! Ellos dirán de nosotros, allá para su capote, que somos simples, mentecatos y majaderos, y en alta y sonora voz que somos la carcoma del mundo, el microbio de la sociedad, la tisis galopante de la patria, el virus que hay que combatir, el cáncer que hay que extirpar, el enemigo que hay que vencer, el demonio que hay que conjurar. Y así, ellos comiendo y nosotros ayunando, ellos gozando y nosotros sufriendo, iremos pasando todos esta vida perecedera: ellos con la certeza de encontrar tras de la tumba la gloria eterna; nosotros sin la esperanza de ver compensadas en otro mundo las iniquidades de éste.

ALFREDO CALDERÓN.

NOTICIAS

LA CIRCULAR DEL NUNCIO

Hé aquí el texto de la circular, dirigida por el Nuncio de Su Santidad á los prelados de España sobre las Asociaciones religiosas, que publican algunos periódicos:

«Muy señor mío y reverendo hermano: Me es muy grato comunicar á V. E. las siguientes instrucciones, recibidas de la Santa Sede, en orden á la relación de las comunidades religiosas de España con el Real decreto de 19 de septiembre de 1901.

El Padre Santo, por especial deferencia hacia S. M. la Reina Regente y su Gobierno, se ha servido hacerles algunas consideraciones compatibles con los principios de la Iglesia, tocante á las dificultades recientemente suscitadas á dichas comunidades, y son:

1.ª Manteniendo siempre la Santa Sede firme su tesis de que las comunidades religiosas que han obtenido la aprobación del Gobierno, deben ser de hecho consideradas y autorizadas por el Concordato, y sosteniendo el Gobierno el criterio opuesto, la misma Santa Sede consiente en discutir tal punto, de conformidad con el artículo 45 del Concordato.

2.ª Las comunidades religiosas, hasta ahora no autorizadas por el Gobierno, no tendrán que cumplir otra formalidad más que la inscripción civil, *que no podrá ser negada.*

3.ª Cumplido este requisito, se considerarán como reconocidas por el Gobierno, y en tal concepto, se comprenderán en la clase de las anteriores.

Estas bases, aceptadas por ambas potestades, constituirán el punto de partida para otras negociaciones.

Una vez enterados los reverendísimos prelados de estas bases acordadas, cuidarán su cumplimiento, participándolas á las comunidades religiosas de su diócesis respectiva, é indicándoles el deber de ajustar su conducta á ellas, y que, en caso de tener que registrar alguna casa, no rehusen exhibir los documentos eclesiásticos que abonen su existencia canónica.

Excusado me parece advertir que en el caso de que algún instituto tenga casas, autorizadas unas sí y otras no, deberán apresurarse á registrar las que falten.

Aprovecho gustoso la ocasión, etcétera.—Firmado: *El arzobispo de Heráclea.*»

La minoría republicana
Reunión del Directorio

Reunióse la minoría republicana.

Los Sres. Muro, Azcárate é Isabel se manifestaron contrarios á la ruptura política, por considerar que ningún hecho de este carácter la justifica y por otra parte en las circunstancias actuales se impone estrechar lazos.

Los Sres. Marenco, Alvarez y Ojeda opinaron lo contrario, manifestando

se separaban de la Unión Republicana.

El Sr. Gasset (D. Fernando) envió una carta declarándose contrario al quebrantamiento de los republicanos.

Probablemente mañana el Sr. Muro reunirá el Directorio nacional republicano para dar cuenta de lo ocurrido en la reunión que acabo de comunicar.

Se sabe que Muro, lo propio que Azcárate, Salmerón y Ezquerdo, no secundan los propósitos manifestados por Marenco, Ojeda y Melquíades Alvarez.

Dice Muro, como Salmerón, Azcárate y Ezquerdo, que nada hay más impolítico y fuera de razón que la ruptura que aquéllos quieren con los diputados radicales republicanos Blasco Ibáñez, Lerroux y Soriano.

A esta opinión suya da más fuerza la clase especial de los motivos que alegan Marenco, Melquíades y Ojeda.

Precisamente los diputados radicales en cuestión representan las regiones donde es más potente el entusiasmo por la causa republicana. Blasco Ibánez, Lerroux y Soriano no han hecho más que cumplir en su viaje de propaganda los acuerdos del Directorio.

Lo que aquellos diputados defienden es lo mismo que han venido sosteniendo hasta ahora. No hay, pues, motivo para una ruptura.

Lo que concierne al tribunal de honor es un asunto privado que no puede ser causa de un acto público, y mucho menos estando todavía dicha cuestión pendiente de las pruebas que ha prometido enviar el Sr. Lerroux y que el tribunal se muestra propicio á aceptar.

A parte de que este fallo se refiere solamente á uno de los tres individuos de dicho grupo republicano de la extrema radical y para nada afecta á los otros dos.

Así, pues, los tres diputados republicanos que se quedan solos son Marenco, Alvarez y Ojeda, pues Isabel desde Zaragoza y Fernando Gasset desde Castellón se han puesto al lado de Muro.

Los republicanos de Madrid van acogiendo con entusiasmo estas noticias. Se cree que en vista de ello el señor Blasco Ibáñez desista de su propósito de retirarse á la vida privada.

La inteligencia entre los grupos republicanos será ahora más verdadera.

Las elecciones en Francia

París.—La agitación en París ha cesado á primeras horas de la madrugada, sin registrarse más incidentes que los telegrafiados.

En uno de los alborotos fué herido levemente el candidato nacionalista M. Thiebaud, que ha sido derrotado.

En Marsella ocurrieron disturbios algo más graves.

Después del escrutinio corrieron grupos de nacionalistas y reaccionarios por el distrito 4.° donde fué elegido M. Brisson.

A media noche se aglomeraron los alborotadores enfrente de un café donde estaban reunidos los comités radicales y socialistas, y penetraron como un alud en el salón, disparando tiros de revólver y rompiendo á bastonazos y silletazos los cristales, los espejos y la vajilla.

La policía prendió á varios alborotadores.

M. Brisson fué acompañado con aplausos y aclamaciones por las calles.

Triunfo del Gobierno

He aquí el resultado completo de las elecciones complementarias ó de «ballottage».

Diputados electos: Ministeriales, 136.

Antiministeriales, 38.

Recordaráse que las previsiones eran de 90 diputados favorables al Gobierno, de manera que las realidades han superado á las esperanzas.

Se hace notar que desde la proclamación de la República Francesa ningún Gobierno consiguió obtener tan nutrida mayoría en las elecciones legislativas.

Los socialistas pierden á tres personalidades importantes: M. Allemane, jefe del grupo revolucionario municipal; el notable orador M. Viviani, del grupo independiente, y el doctor Flaissieres, de Marsella.

En cambio viene á la Cámara M. F. de Pressensè, el ex-redactor de «Le Temps» que tanto se distinguió en la campaña dreyfusista, y que aporta su gran talento á las reivindicaciones del proletariado.

La derrota más significativa de los nacionalistas en París, ha sido la de M. Dausset, expresidente del Consejo municipal.

Definitivamente la nueva Cámara de los Diputados, que se abrirá el 3 de junio, estará compuesta de 339 ministeriales y 251 antiministeriales, juntando en estas dos denominaciones diversos grupos políticos.

SOBRE EL INDULTO

En el Consejo de ministros de ayer, á propuesta del ministro de Gracia y Justicia, y después de un exámen amplio de la cuestión, se acordó el indulto con motivo de la jura del Rey, el cual se redactará bajo las siguientes bases:

Indulto total de los condenados á prisión mayor y menor.

La mitad de la pena á los condenados á presidio.

De la tercera ó cuarta parte de la pena á los condenados á penas más graves, estableciéndose la proporcionalidad según la importancia de los delitos.

También se concederá indulto total á cuantos les falten seis meses para extinguir la condena, cualesquiera que sean las penas á que hayan sido condenados.

Esta parte del indulto es la que tiene más importancia del decreto.

Se exceptúan del indulto á todos los reincidentes de un mismo delito y á los condenados por parricidio, violación, asesinato, incendio é inhabilitacion perpétua, mientras les falte más de seis meses para la extinción de la pena, pues en caso contrario, con arreglo á la anterior base de indulto, no serán exceptuados.

También se acordarán varios indultos de pena de muerte.

No se determinó el número, pero faltan todavía algunos datos que, tal vez, hoy mismo facilitará el Consejo de Estado.

En este caso el ministro de Gracia y Justicia procederá á estudiar el asunto, y de acuerdo con el Sr. Sagasta, hará la elección de los indultos sin necesidad de tratarlos en Consejo.

El decreto de indulto lo firmará el Rey el día 18.



Crónica parlamentaria

CONGRESO

A las 16 menos 15 minutos el marqués de la Vega de Armijo abre la sesión.

Empieza su discurso el Sr. Romero Robledo preguntando al Gobierno si ha empezado ya las negociaciones entabladas con Roma respecto á las órdenes religiosas.

El duque de Almodovar dice que hay dos negociaciones con Roma, una sobre la reforma del Concordato y otra sobre el decreto del Sr. González y que ninguna ha terminado.

El Gobierno—dice—mantiene la interpretación dada al Concordato y está dispuesto á aplicar el decreto de Alfonso González, pues la real orden posterior es sólo un *modus vivendi* transitorio.

El Sr. Romero Robledo se lamenta de que no esté presente en la discusión el Sr. Sagasta.

Sostiene que la real orden del señor Moret se encamina á que no se cumpla el decreto de su antecesor.

El Gobierno—exclama—con tal conducta ha enagenado parte de la soberanía del Estado, y sino, dice, ahí está la carta del Nuncio.

(El Sr. García Guerra: «¡Esto cuénteselo S. S. al Nuncio y no á nosotros!») (Grandes y prolongados rumores!)

Analiza el Sr. Romero Robledo, detenidamente, la carta del Nuncio, para deducir que, según ella, el Gobierno considere legales no solo las asociaciones autorizadas, sino también todas las demás.

(El ministro de Agricultura: «¡Nada de eso!»)

El Sr. Romero Robledo sigue diciendo:

El Gobierno no traerá á las Cortes una nueva ley de Asociaciones.

Invita á todos á decir lo que opinan sobre la enagenación de soberanía hecha por el Gobierno.

Los Sres. Silvela, Alvarez (D. Melquiades), Nocedal y otros piden la palabra.

El ministro de Estado niega que se haya enagenado parte alguna de la soberanía, y para demostrarlo, dice que va á leer un párrafo de la última nota cambiada con la Santa Sede.

(Voces: ¡Que la lea íntegra!—Rumores; campanillazos.)

Lee el párrafo cuyo contenido es bastante confuso. (Grandes rumores en toda la Cámara.)

El Sr. Romero Robledo dice:

«¿Puede el ministro de Estado comprometerse á traer á la Cámara las negociaciones seguidas con el Vaticano, y una ley de asociaciones, en cuanto se reanuden las sesiones, después del juramento del Rey?»

El ministro de Estado contesta que no es dueño de dar cuenta de las negociaciones sin el consentimiento de la otra parte.

El Sr. Romero Robledo: «¡Entonces no ha debido S. S. leer el párrafo de antes!»

El Sr. Silvela interviene en el debate:

«Para contestar al Sr. Romero Robledo—dice—debo de hacer una afirmación previa.

»Nosotros entendemos que muchas de las asociaciones religiosas no están comprendidas en el Concordato, sino que deben realizarse por concordia entre la Iglesia y Estado.

»Así solo serán legales las asociaciones autorizadas por común acuerdo. Ahora, desde el momento que se las quiere aplicar la ley de asociaciones, serán legales todas las que se sometan á la inscripción en los Gobiernos civiles de provincias.

»En este sentido aplicado la ley de asociaciones, entiendo engendra la soberanía del Estado».

Termina recordando que lo que ahora se llama prudencia en el Gobierno, se recriminó duramente á la anterior situación conservadora. (Aplausos en los conservadores.)

El ministro de Estado manifiesta que no está conforme con el Sr. Silvela.

Dice que el Gobierno tiene derecho á revisar los títulos de legalidad de las asociaciones religiosas.

El Sr. Silvela dice, que á su entender, las autorizaciones provisionales concedidas á asociaciones religiosas, crean un estado de derecho que sólo puede ser modificado por la vía contenciosa.

El ministro de Estado insiste en que estas autorizaciones son graciosas y pueden revocarse. (Aplausos en parte de la mayoría.)

El Sr. Silvela rectifica é insiste á su vez, en que las concesiones hechas á las asociaciones como á cualquiera otra persona jurídica por el Estado, no son revocables, por crear derechos que es preciso respetar. (Rumores en la mayoría y aplausos en los conservadores.)

Interviene el Sr. Alvarez (D. Melquiades). Dice: No tienen existencia legal más asociaciones que las consignadas en el Concordato. Las demás son graciables y como estas concesiones no revisten caracter administrativo, pueden revocarse.

Respecto á la carta del Nuncio, la considero en la forma, una enagenación de la soberanía del Estado, y en el fondo una arrogancia completa de la dignidad del Gobierno. (Muy bien en las tribunas y en parte de la mayoría.)

Pregunta al ministro de Estado si cree cierto lo que el Nuncio dice en la carta.

(El ministro de Estado no contesta; grandes rumores.)

«¡Esperaré la contestación y me siento!»

El ministro de Estado dice:

Es absolutamente cierto que se convino en establecer unas bases, diciendo que todas las órdenes religiosas se inscribirían en el registro de los gobiernos civiles.

El Sr. Alvarez, interrumpiendo: «Si lo que dice la carta es exacto, hay que convenir en que habéis empezado por enagenar la soberanía del Estado al poder del Vaticano; si la carta es inexacta y no responde al pensamiento del Papa, debéis exigir una rectificación del Nuncio· si lo que contiene la carta es solo un juicio del Nuncio, ya sabéis lo que hay que hacer: ponerle las credenciales en la mano y retirarle la confianza. ¡Si así no lo hacéis, faltaréis á vuestra historia y tradiciones!» (Muy bien en las tribunas.)

Entiende que las disposiciones del Concordato pueden recaer sobre las órdenes llamadas indeterminadas, que pueden ser una para cada diócesis, ó una para toda España.

Afirma que existen muchas instituciones religiosas en España sin autorización del Gobierno, y éste puede disolverlas ó someterlas á la ley de asociaciones, pero que con el criterio de dejarlas inscribir en el registro de los Gobiernos civiles, adquieren, de esta suerte, una autorización que antes no tenían.

Es decir, exclama, que se aplica á estas asociaciones sólo lo que les conviene.

Termina el orador republicano con un hermoso párrafo recordando que los aspirantes á suceder á León XIII tienen un criterio más absolutista que éste, y que si el Gobierno no mantiene los prestigios de su soberanía, pondrá en peligro la existencia de la libertad

de la patria, y lo que es peor, para los monárquicos el trono. (Grandes aplausos).

El ministro de Agricultura dice que el Gobierno sostiene el derecho de revivar las autorizaciones concedidas á las órdenes religiosas.

«¿Es esto abandono de la soberanía del Estado?

»¡Con vuestras intempestivas, con vuestras continuas discusiones, y tergiversando nuestros propósitos, es como nos quitaréis los prestigios y la fuerza que necesitamos para cumplir nuestra misión!»

Añade que al decreto de 19 de Septiembre se le ha dado un alcance que no tiene, presentándole como una expulsión de las órdenes religiosas.

El exigir á las asociaciones su inscripción en los registros, sigue diciendo, no es para conceder autorización alguna, sino tan solo para afirmar la soberanía del Estado.

El Sr. Canalejas termina su discurso declarando que el Gobierno cumplirá todo lo ofrecido.

El Sr. Maura pronuncia un discurso de enérgica oposición, ratificándose en sus conocidas opiniones á favor de las órdenes religiosas, que considera substraídas á la potestad civil por pertenecer íntegramente á la Iglesia.

Excusa al Nuncio por su carta, suponiendo que no quebranta en lo más mínimo la soberanía del Estado.

Acusa al Gobierno de fomentar la agitación prometiendo lo que no puede cumplir, conducta con la cual prepara su propia caída. (Grandes aplausos en los escaños conservadores y gamacistas. Rumores en la mayoría).

Y por otra parte—agrega—el mismo Gobierno se somete en todo á la Iglesia «practicando la misma teoría que me ha valido á mí el dictado de clerical». (Sensación. Rumores. Demostraciones de aprobación en los conservadores y en los gamacistas).

Contesta el ministro de Agricultura á lo que llama «arenga del Sr. Maura». Considérale una negación viviente, y asegura que no tienen fundamento sus censuras, pues el Gobierno cumplirá sus compromisos en lo referente al clero.

Rectifican los Sres. Maura y Canalejas.

El presidente concede la palabra al Sr. Navarroreverter, quién renuncia á ella despechado por la desbandada de los diputados que le dejan solo.

Habla brevemente el Sr. Nocedal, para explicar que los revolucionarios del 68, que propusieron en las Constituyentes la libertad para las órdenes religiosas.

El Sr. Romero Robledo observa que el Sr. Nocedal no ha dicho nada, pues la proposición mentada estaba comprendida en la serie de disposiciones legislativas representadas por la libertad religiosa, una de las bases de la Constitución de 1869.

A instancia del presidente habla el señor Navarroreverter para hacer distingos sobre la carta del Nuncio, viendo en ella menoscabo para la soberanía del Estado si equipara á las órdenes no concordadas con las señaladas en el Concordato.

El Sr. Romero Robledo se refiere brevemente á lo dicho por el Sr. Nocedal, concretando que tendría razón si hubiese ahora libertad religiosa.

Pero aprovecha la ocasión para cerrar nuevamente contra el Gobierno, diciéndole: «Vosotros hablaréis aquí como os acomode; pero vuestros actos demuestran y seguirán demostrando, que estáis bajo las sandalias de Rampolla.»

MAHÓN

En la sesión ordinaria celebrada hoy por el Ayuntamiento, se ha dado cuenta de una instancia de los padres de alumnos que asisten al Instituto y demás personas pudientes que se han suscripto para cooperar á la continuación del mismo. En ella manifiestan estar conformes con el acuerdo que sobre dicho centro docente adoptó la Corporación municipal en la sesión celebrada el viernes próximo pasado.

En su vista se ha procedido al nombramiento de la Comisión que ha de pasar en breve á Madrid para practicar cerca del Sr. Ministro de Instrucción pública las gestiones convenientes al objeto de obtener las soluciones indicadas en la solicitud de los repetidos padres de alumnos, siendo designados para este fin el abogado don Pedro Ballester y Pons y don Lucas Carreras Riera, Contador del Ayuntamiento, á los cuales se ha ofrecido graciosamente acompañar á la Corte el Sr. Alcalde D. Juan Victory Taltavull.

Además se ha dado cuenta de una moción del concejal Sr. Olives, en la que pedía se impusiera á la citada Comisión la obligacion de gestionar cerca del Sr. Ministro de Hacienda, una rebaja en el cupo de Consumos señalado á esta ciudad, cuya moción fué aprobada por unanimidad.

De otra proposición del mismo concejal se dió lectura, acordándose pasara á la Comisión correspondiente. En ella se propone al Ayuntamiento que además de las plazas gratuítas que todos los años se conceden á los hijos de familias pobres, después de probada su suficiencia para obtenerlas, se les entregue igualmente los libros necesarios para las asignaturas que hayan de cursar en el establecimiento; todo ello con el fin de estimular á la clase proletaria á que pueda dedicarse á los estudios de segunda enseñanza, de los cuales se halla huérfana las más de las veces por falta de recursos pecuniarios; y finalmente se dirija un ruego á los profesores del Instituto, para que periódicamente dén cuenta al Ayuntamiento de los progresos que los que ocupen estas plazas gratuítas vayan obteniendo en sus estudios.

Y que se recuerde nuevamente á los demás Ayuntamientos de la isla, el ruego que les dirigió el de esta ciudad, pidiéndoles su ayuda para contribuir, segun sus fuerzas, al sostenimiento del Instituto, ya que en él podrán asistir todos los jóvenes que se dediquen á la segunda enseñanza naturales de sus respectivos distritos.

Para enterarse personalmente de la avería sufrida en el eje de empuje del vapor correo «Isla de Menorca» salieron anoche á las diez en el de igual clase «Menorquín», los individuos de la Junta directiva de la sociedad *La Marítima* señores Ballester y Montanari.

Por nuestra parte, ignoramos si aquella obligará al citado buque á pasar á Marsella para la recomposición, ó si podrá verificarla en Barcelona.

Como ayer dijimos, esta mañana ha entrado en este puerto procedente de Holanda, en 10 días de navegación, el crucero protegido de 1.ª clase de aquella nación «Holland». Desplaza 4.000 toneladas, monta 24 cañones y lleva de dotación 309 tripulantes.

Poco después de su llegada ha pasado á su bordo el encargado interinamente del consulado D. Juan F. Taltavull, por ausencia del propietario, siendo recibido con los honores de ordenanza.

Después de haber saludado á la plaza con las salvas de costumbre, le ha sido devuelto aquel por las baterías de la fortaleza de Isabel II.

El expresado buque permanecerá unos doce días en nuestras aguas.

De Barcelona ha llegado hoy el pailebot «Unión» de los Sres. Huguet y Maspoch, con carga general de efectos, situándose frente los almacenes de sus armadores en el Andén de Poniente.

Por R. O. de 26 Abril último inserta en la Gaceta de Madrid de 13 del actual, se dispone sean devueltos los depósitos de 1.500 pesetas que constituyeron varios mozos del último reemplazo para responder de la obligación del servicio de las armas, entre uno de los cuales figura en la zona de Baleares Bartolomé Castell Frau del cupo de esta ciudad.

El B. O. del Ministerio de Marina anuncia que hasta el 20 de Octubre se admiten en el Depósito Hidrográfico las solicitudes para tomar parte en los exámenes de cuartos delineadores constructores de cartas de aquel establecimiento. Las vacantes que hay que cubrir son dos y los exámenes tendrán lugar el 1.º de Noviembre próximo.

Hemos sido favorecidos con un ejemplar del Reglamento de la Sociedad de Barberos de Mahón, la que ha quedado constituida con la denominación de «El Fígaro Mahonés».

El carácter de la sociedad que han constituido los barberos que tienen establecimiento abierto en esta ciudad, es el de dar fomento, cultura y solidez á la misma, defender los intereses morales y materiales de sus afiliados, é introducir cuantas reformas tiendan al mejoramiento del arte á que están dedicados.

Las horas del cierre de los respectivos establecimientos de los asociados son las siguientes:

Los martes, jueves, viernes y domingo, á las ocho noche.

Lunes y segundas fiestas á las dos tarde, y las fiestas de entre semana á las cuatro de la misma.

Miércoles y sábados á la hora que tengan por conveniente.

En la temporada de invierno las fiestas cerrarán á la misma hora que los domingos.

El asociado que contraviniere á estas obligaciones que voluntariamente se impone, se le impondrá una corrección que se halla prevista en el artículo 11 del expresado reglamento.

Estas son en términos generales las bases en que se funda la nueva sociedad, á la que deseamos de los ópimos frutos que se han propuesto sus iniciadores, á los cuales quedamos reconocidos por la deferencia de obsequiarnos con un ejemplar de sus Estatutos.

Mañana será sacrificado en el Matadero público un buey oriundo del predio «Binisaida de s' Torre» de la propiedad de D. Rafael Mir, al cual se le supone un peso de 400 carniceras. Después de muerto se le subirá entero para exponerlo como se hacía antiguamente, en una de las casetas señaladas con el n.º 3 ó 4 en que será carneado, pertenecientes á los cortantes Pedro Mercadal y Bartolomé Mir.

Antes de ser llevado al matadero se le paseará por varias calles de esta ciudad, á fin de que el público pueda admirar la gordura y corpulencia de la res.

En la planta baja del edificio que ocupa en la calle de la Iglesia números 28 y 30 en el inmediato pueblo de Villacárlos la sociedad recreativa «Nueva Esperanza», se ha abierto nuevamente el restaurant **El Dique** á cargo del conocido Antonio Alcover.

La sociedad «Nueva Esperanza» tendrá, pues, instaladas sus dependencias en el primer piso del mencionado edificio, siendo agena por completo al restaurant.

Gremio de Maestros Panaderos de MAHON

De acuerdo con la asociación de obreros panaderos, este gremio ha acordado no elaborar ninguna clase de pan ni panecillos el día 19 del corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.—Mahón 16 Mayo 1902.—El Srio., F. Bosch.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 16, 0'45.

Telegrafían de Lérida haberse hundido la Academia denominada de «San Luis Gonzaga» resultando muertos el director y tres niños. Además han quedado heridos gravemente dos niños y otros dos que fueron extraídos ilesos de entre los escombros.

Madrid 16, 2'40.

Los príncipes extranjeros que llegan á esta corte son recibidos con los honores correspondientes á su elevado cargo. A medida que vienen son conducidos á los albergues dispuestos de antemano. Esta noche se les obsequiará con un banquete en el Palacio Real.

Madrid 16, 4'10.

El Ayuntamiento de Bilbao así como el de Calatayud, se han negado á sufragar los gastos que solicitaban sus respectivos alcaldes-presidentes, para trasladarse á Madrid y asistir oficialmente á las fiestas organizadas con motivo de la coronación.

Madrid 16, 10'30.

Se ha conjurado el conflicto que se había suscitado con la Sociedad de autores españoles y las Asociaciones de artistas dramáticos y líricos, con la autorización que les ha concedido el ministro señor Conde de Romanones de organizar una función régia en el Teatro Real, si bien aquellos renunciaron representarla por falta de tiempo.

Madrid 16, 11'50.

Ferrol.—Un grupo de aldeanos insultó á la benemérita dando mueras al instituto y disparándole algunos tiros de revolver. Los guardias pertenecientes á aquél hicieron fuego á su vez hiriendo gravemente á dos y aprisionando á uno de los citados aldeanos.

TELEGRAMA DE LA MARITIMA

Barcelona 16, 12'20.

Fondeado «Menorquín» las once y media sin novedad.—Cabot.

Cotización Oficial

Madrid 14 Mayo á las 16.

4 o/o interior.	72'20
Exterior	00'00
Amortizable 4 p°/o . .	00'00
Id. 5 por 100	93'75
Cubas 1886	00'00
— 1890	00'00
Banco España	483'50
Tabacalera	400'40
Paris á la vista. .	37'25 á 37'45
Lóndres id. . .	00'00 á 00'00

ANUNCIOS

Recaudación de arbitrios municipales del Ayuntamiento de Mahón.

Por el presente ed cto se hace saber á los contribuyentes al impuesto municipal establecido sobre los «rótulos anunciadores» que desde esta fecha hasta el día 30 de Junio próximo y desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde tendrá lugar la recaudación de dicho impuesto en las Casas Consistoriales de esta ciudad.

Se advierte á los contribuyentes que con arreglo al art.° 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 incurren en el apremio de primer grado si no satisfacen sus respectivas cuotas en el plazo anteriormente designado.—Mahón 13 Mayo 1902.—El Recaudador.--Juan Monjo.

El Comandante Militar de

Marina de la Provincia de Menorca y Capitán del Puerto de Mahón, etcetera etc.

Hago saber: Que estando prohibido el paso tanto de día como de noche por el canal de Alfonso XIII á toda clase de embarcaciones mercantes se recuerda su cumplimiento en la inteligencia que los contraventores, al ser detenidos por el Ramo de Guerra quedarán sujetos á aquella jurisdicción sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por su falta de obediencia á este edicto.

Para transitar en bote por el canal antes citado, deberán proveerse los Patronos del oportuno permiso expedido por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de esta Isla y Plaza.

Dado en Mahón á 13 de Mayo de 1902.—Emilio Guitard.

LA MARÍTIMA

Compañía Mahonesa de Vapores

Se anuncia para los efectos oportunos, que el día primero de Junio próximo á las once de su mañana y ante la Junta de Gobierno se procederá en acto público á la amortización por sorteo de las veintidós Obligaciones de esta Compañía que corresponde amortizar según el cuadro convenido en la escritura de emisión de dichos valores.

Mahón 16 de Mayo 1902.—El Director Naviero.—Juan F. Taltavull.

Francisco Fábregues, imp.